

**35**

**Agrupación Política Nacional  
Convicción Mexicana  
por la Democracia**

## **4.35 Agrupación Política Nacional Convicción Mexicana por la Democracia**

El 13 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Convicción Mexicana por la Democracia** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

### **4.35.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1394/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 14 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito CDN/P/2009/09 de fecha 13 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

*“(...) se remite en forma impresa y en medio magnético el Informe Anual de nuestra Agrupación relativo al ejercicio 2008, de manera sustancial a partir del primero de agosto del mismo año, dado que fue a partir de entonces que comenzó a surtir efectos el registro otorgado a nuestra Agrupación. Se acompaña el informe en su anexo por la información requerida...”*

*“(...)*

*Finalmente se hace notar que no se remite información financiera en virtud de que nuestra Agrupación aún no maneja cuenta bancaria”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1394/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación Política el 14 de mayo del mismo año, nombró al L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 13 de mayo de 2009 **(Anexo 1)**.

#### **4.35.2 Ingresos**

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$250,000.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		250,000.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	250,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$250,000.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3560/2009 **(Anexo 3)** del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 4 de agosto del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación

referentes al rubro de Ingresos. Con base en su respuesta, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando la cifra reportada inicialmente en dicho rubro por \$4,500.00.

En consecuencia, con escrito CDN/P/2009/11 de fecha 7 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		254,500.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	254,500.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$254,500.00</b>	<b>100</b>

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, contratos y controles de folios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Financiamiento Público

La Agrupación no recibió ingresos por este concepto.

## Circularización de Asociados

Se efectuó la verificación de las aportaciones realizadas a la Agrupación de los siguientes aportantes:

Asociados	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Ángel García Ortega	UF/DAPPAPO/3529/09	1	\$25,000.00	19/08/09
María de Lourdes Domínguez Domínguez	UF/DAPPAPO/3535/09	1	\$25,000.00	19/08/09
Sixto Fernando González Sámano	UF/DAPPAPO/3537/09	1	\$25,000.00	19/08/09
Fernando Torres Urteaga	UF/DAPPAPO/3531/09	1	\$25,000.00	19/08/09

Como se observa en el cuadro que antecede, los cuatro aportantes confirmaron haber efectuado las aportaciones a la Agrupación.

#### 4.35.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$250,000.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		250,000.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	250,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$25,000.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3560/2009 del 28 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 4 de agosto del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en su respuesta, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando la cifra reportada inicialmente en dicho rubro por \$4,500.00

En consecuencia, con escrito CDN/P/2009/11 del 12 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$250,000.00	98.23
B) Gastos por Actividades		4,500.00	1.77
Educación y Capacitación Política	\$4,500.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$254,500.00</b>	<b>100</b>

#### 4.35.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$250,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$250,000.00

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$250,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, contratos y controles de folios correspondiente a los gastos de aportaciones en especie, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### Órganos Directivos

- Al verificar el documento en el que se relacionó a los miembros del Órgano Directivo presentado por la agrupación y en el que hace mención que tales miembros no son sujetos a remuneración y colaboran de manera altruista, contra la integración de los Órganos Directivos a nivel nacional presentada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que algunos no se localizaron en esta última. Las personas en comento se detallan a continuación:

Nombre	Cargo
Hugo Gutiérrez Cuetlach	Secretario de Organización
María de Jesús Miriam Galván Vázquez	Secretario de Asuntos Jurídicos
Adrián Aranda García	Secretario de Finanzas y administración
Karina Aguilar Pérez	Secretaría de Formación Política e ideológica y Acción Electoral
Marco Antonio Morales Chávez	Secretario de Organización
Álvaro Rubio González	Secretario de Asuntos Jurídicos
Jaime Monterroras Martínez	Secretario de Formación Política e ideológica y Acción Electoral
Raúl Barroso Curiel	Secretario de Finanzas y Administración.

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- En su caso, presentara la relación antes citada con las correcciones que procedieran.
- Los escritos mediante los cuales comunicó al Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la designación de las personas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 18.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 13.2 y 17.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3560/09 (**Anexo 3**) del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 4 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito CDN/P/2009/11 del 12 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

## *“Servicios Personales*

### *Órganos Directivos*

- *En cuanto a la observación de que al verificar el documento en el que relacionamos a los miembros del órgano directivo de nuestra agrupación que no son sujetos de remuneración ya que colaboran de manera altruista, contra la integración de los órganos directivos a nivel nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y que los ciudadanos que a continuación se relacionan no se localizaron en esta última, señalo:*
  - *Hugo Gutiérrez Cuetlach, Secretario de Organización*
  - *María de Jesús Miriam Galván, Secretaria de Asuntos Jurídicos*
  - *Adrián Aranda Castillo, Secretario de Finanzas y Administración*
  - *Karina Aguilar Pérez, Secretaria de Formación Política y Acción Electoral*
  - *Marco Antonio Morales Chávez, Secretario de Organización*
  - *Álvaro Rubio González, Secretario de Asuntos Jurídicos*
  - *Jaime Monterosas Martínez, Secretario de Formación Política y Acción Electoral*
  - *Raúl Barroso Curiel, Secretario de Finanzas y Administración*

*En cumplimiento a lo ordenado en el resolutive número cuatro de la resolución CG58/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el cual textualmente dice:*

*CUARTO. La agrupación política nacional ‘Convicción Mexicana por la Democracia’ deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico y emblema impreso a color y en medio magnético, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.*

*Esta Agrupación notificó su debido acatamiento al consejo General del Instituto Federal Electoral por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Puebla, mediante oficio CDN/P/2008-2/6, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de nuestra Agrupación, Mtro. José Alonso Trujillo Domínguez, con sello de recibido del 30 de*

septiembre de 2008 a las 14:00 horas; tal y como se justifica en el anexo que se acompaña al presente escrito. En consecuencia, es de observarse que las personas señaladas conformaron de manera definitiva los órganos directivos respectivos de nuestra Agrupación, de manera específica dentro de los Comités Directivos Estatales Capítulos Puebla y México, los cuales a la fecha no han sufrido ningún cambio.

#### *Comité Directivo Estatal Capítulo Puebla*

- *Hugo Gutiérrez Cuetlach, Secretario de Organización*
- *María de Jesús Miriam Galván, Secretaria de Asuntos Jurídicos*
- *Adrián Aranda Castillo, Secretario de Finanzas y Administración*
- *Karina Aguilar Pérez, Secretaria de Formación Política y Acción Electoral*

#### *Comité Directivo Estatal Capítulo México*

- *Marco Antonio Morales Chávez, Secretario de Organización*
- *Álvaro Rubio González, Secretario de Asuntos Jurídicos*
- *Jaime Monterrosas Martínez, Secretario de Formación Política y Acción Electoral*
- *Raúl Barroso Curiel, Secretario de Finanzas y Administración*

Con base en la explicación y sustento de la notificación llevada a cabo en la Junta Local Ejecutiva del Estado de Puebla, respecto a su Órgano Directivo, la respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, por tal razón, la observación quedó subsanada.

- Al verificar el documento de integración de los Órganos Directivos a nivel nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, contra la relación de los miembros del Órgano Directivo presentada por la agrupación, se observó que no fueron localizadas algunas personas, las cuales se detallan a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Carlos Gordillo Meléndez	Presidente
Gerardo Ávila Centeno	Secretario
Enrique Borja Galindo	Primer Vocal
Ricardo Ruíz Pérez	Primer Oidor
María de Lourdes Domínguez Domínguez	Segundo Oidor

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- En su caso, presentara la relación antes citada con las correcciones que procedieran.
- Los escritos mediante los cuales comunicó al Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la baja de las personas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 18.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 13.2 y 17.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3560/09 (**Anexo 3**) del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 4 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito CDN/P/2009/11 del 12 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Por lo que respecta a la observación de que al verificar el documento de integración de los Órganos Directivos a Nivel Nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, contra la relación de los miembros del órgano Directivo presentado por nuestra Agrupación, señalándose que no fueron localizadas las personas que a continuación se relacionan, señalo:*

- *Carlos Gordillo Meléndez, Presidente*
- *Gerardo Ávila Centeno, Secretario*
- *Enrique Borja Galindo, Primer Vocal*
- *Ricardo Ruíz Pérez, Primer Oidor*

- *María de Lourdes Domínguez Domínguez, Segundo Oidor*

*Que de igual manera, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo número cuatro de la resolución CG58/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, esta Agrupación dio su debido acatamiento realizando la Asamblea Nacional de nuestra Agrupación y notificando sus resultados y la integración definitiva de nuestros órganos directivos mediante las actas de sesión al consejo General del Instituto Federal electoral por conducto de la Junta Local ejecutiva en el Estado de Puebla, mediante oficio CDN/P/2008-26, suscrito por el Presidente del comité Ejecutivo Nacional de nuestra Agrupación, Mtro. José Alonso Trujillo Domínguez, con sello de recibido del 30 de septiembre de 2008 a las 14:00 horas; anexando entre otras copias los originales de 1). Convocatoria publicada el día nueve de septiembre del actual, en el periódico de circulación nacional denominado “El sol de México” suscrita por el Presidente del Consejo Directivo de la Agrupación. 2). Registro de Asistencia de Asamblea Nacional Juntamente con su Acta de Sesión.*

*Como es de observarse, de dicha Asamblea Nacional se desprendió la integración definitiva de los integrantes de nuestros órganos directivos a nivel nacional. Por tanto, la personalidad de las personas señaladas en la observación realizada por esa autoridad, según consta en los documentos ya descritos, se encuentra acreditada conformando de manera definitiva la Comisión Nacional de Honor y Justicia de nuestra Agrupación tal y como puede constatarse en la foja número 45 del anexo número cuatro, relativa al Acta de Sesión de la citada Asamblea Nacional, misma que a la fecha no ha sufrido ningún cambio*

### **Comisión Nacional de Honor y Justicia**

- *Carlos Gordillo Meléndez, Presidente*
- *Gerardo Ávila Centeno, Secretario*
- *Enrique Borja Galindo, Primer Vocal*
- *Ricardo Ruíz Pérez, Primer Oidor*
- *María de Lourdes Domínguez Domínguez, Segundo Oidor.”*

Del análisis a lo manifestado y de la documentación presentada la respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, por tal razón, la observación quedó subsanada.

### 4.35.3.2 Gastos por Actividades

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,500.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Educación y Capacitación Política	\$4,500.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	0.00
Otras Actividades	0.00
<b>Total</b>	<b>\$4,500.00</b>

### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$4,500.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de aportaciones en especie de asociados, contratos y controles de folios que cumplen con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Convicción Mexicana por la Democracia** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$254,500.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados en Especie, contratos y controles de folios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2008	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	100	0	12	3	85

4. En la cuenta de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2009.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$254,500.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (contratos de comodato, recibos de aportaciones de asociados y control de folios) está apegada a la normatividad aplicable.
6. La Agrupación reportó Ingresos por \$254,500.00 y Egresos por \$254,500.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:05 horas del 13 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Alonso Trujillo Domínguez, presidente de la agrupación política nacional Convicción Mexicana por la Democracia y el comisionado para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, el L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1394/09, comunicó a la agrupación política nacional Convicción Mexicana por la Democracia que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

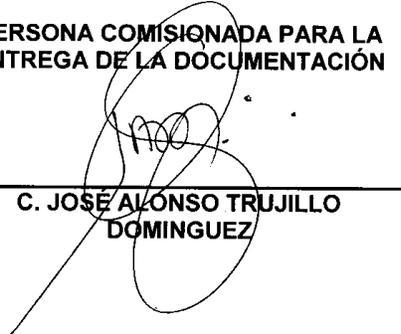
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:50 horas del 13 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

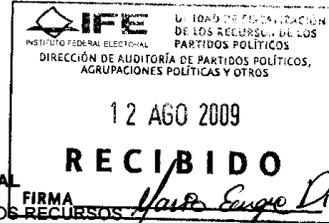
**PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. MARIO ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ**



**C. JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ**



**FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL**  
**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008**

**I. INGRESOS**

		MONTO(\$)
1 Saldo Inicial		0
2 Financiamiento por los Asociados*		254,500
Efectivo		0
Especie	254,500	0
3 Financiamiento de Simpatizantes*		0
Efectivo		0
Especie		0
4 Autofinanciamiento*		0
5 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0
<b>TOTAL</b>		<b>254,500</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

**II. EGRESOS**

		MONTO(\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		250,000
B) Gastos por Actividades **		4,500
Educación y Capacitación política	4,500	4,500
Investigación Socioeconómica y política		
Tareas Editoriales		
Otras actividades		
C) Aportaciones a campañas electorales		
<b>TOTAL</b>		<b>254,500</b>

\*\*Anexar detalle de estos egresos.

**III. RESUMEN**

INGRESOS	\$ 254,500		
EGRESOS		\$ 254,500	
SALDO			\$ 0 ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

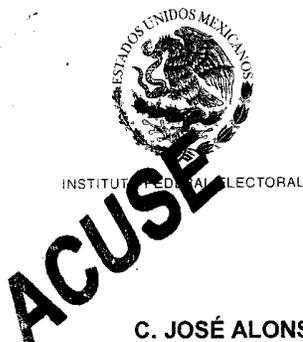


RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS  
 C. ANGEL GARCÍA ORTEGA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Presidencia**

FIRMA  FECHA 10-AGO-09



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009

México, D.F., a 28 de julio de 2009

**C. JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL CONVICCIÓN  
MEXICANA POR LA DEMOCRACIA  
P R E S E N T E.**

**Asunto:** Errores y Omisiones I.A. 2008 APN

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*Recibi oficio original  
Angel Garcia Ortega  
4-08-09*

*[Handwritten signature]*  
JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009**

**Informe Anual**

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, presentado por su agrupación, se observó que no se apegó al formato establecido por el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, toda vez que no incluyó la columna "parcial" para el manejo de la información, así como las notas de los Anexos descritas al pie de cada Apartado, como se detalla a continuación:

DICE:		DEBE DECIR:	
FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
FORMATO "IA-APN-ANUAL"		FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	
<b>I. INGRESOS</b>			
		MONTO (\$)	MONTO (\$)
1	Saldo Inicial	0	0.00
2	Financiamiento por los Asociados		250,000.00
	Efectivo		
	Especie	250,000	250,000.00
3	Financiamiento de Simpatizantes	0	0
	Efectivo	0	
	Especie	0	
4	Autofinanciamiento	0	0
5	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>250,000</b>	<b>250,000.00</b>
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos			
<b>II. EGRESOS</b>			
		MONTO (\$)	MONTO (\$)
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		250,000.00
B)	Gastos por Actividades		
	Educación y Capacitación Política		
	Investigación Socioeconómica y Política		
	Tareas Editoriales		
	Otras Actividades (Inmuebles en comodato)	250,000	
C)	Aportaciones a campañas electorales		
<b>TOTAL</b>		<b>250,000</b>	<b>250,000.00</b>
** Anexar detalle de estos egresos			

LFF/CMS/B/MB/G



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009**

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, de acuerdo con el formato establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

2. Adicionalmente, de la verificación al citado formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que en el Apartado II. Egresos, inciso B) "Otras Actividades", reportó la cantidad de \$250,000.00 como se puede apreciar en el cuadro citado en el punto anterior, el cual corresponde a la aportación en especie de los inmuebles en comodato; sin embargo, dicha cantidad se debió registrar en el inciso A) "Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes", toda vez que este gasto corresponde a sus actividades ordinarias.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, de acuerdo con los formatos establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales que entró en vigor el 10 de julio de 2008, de forma impresa y medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

LFF/OMGLB/MBEG

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009

### Ingresos

#### Aportaciones en Especie

De la revisión a la subcuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subsubcuenta "Aportaciones en Especie", se observó que los recibos "RAS-APN" presentados por su agrupación señalan que el criterio de valuación utilizado fue el de "valor estimado"; sin embargo, carecen del soporte documental correspondiente a dicho criterio de valuación utilizado, adicionalmente existen dos recibos que no describen el bien aportado. A continuación se detallan los casos en comento:

NUMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL ASOCIADO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO	SOPORTE DEL CRITERIO DE VALUACIÓN
1	15-08-08	Domínguez Domínguez María de Lourdes	\$25,000.00		X
2	15-08-08	Sánchez Hernández Hugo	25,000.00		X
3	15-08-08	González Samano Sicto Fernando	25,000.00		X
4	15-08-08	Esteves Barrales Guillemina	25,000.00		X
5	15-08-08	García Ortega Ángel	25,000.00		X
6	15-08-08	Castillo Aguirre Guilebaldo	25,000.00		X
7	15-08-08	Espinoza Robles Cándido	25,000.00		X
8	15-08-08	Chacón Márquez Horacio	25,000.00		X
9	15-08-08	Splinker Martínez Julio	25,000.00	X	X
10	15-08-08	Torres Urteaga Fernando	25,000.00	X	X

(X) No cumple con el requisito

Adicionalmente, su agrupación debió registrar, en cuentas de orden, el importe correspondiente al bien aportado descrito en los recibos "RAS-APN".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos con la totalidad de los datos, anexando el soporte documental del criterio de valuación utilizado.
- El control de folios "CF-RAS-APN" debidamente corregido, en forma impresa y en medio magnético.
- El registro contable del valor total de los Activos Fijos en comodato en cuentas de orden, realizando las correcciones a la contabilidad, según corresponda.
- Las pólizas contables en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.

LFFY/MOLÉ/MEBG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de enero a diciembre de 2008, en los cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 3.3, 3.4, 3.5, 14.2, 19.2, 19.4, 20.1 y 20.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 3.3, 3.4, 3.5, 13.2, 18.2, 18.4, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

### Egresos

#### Gastos por Actividades Específicas

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, renglones Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales, se observó que su Agrupación reportó cifras en cero, así mismo no se localizaron evidencias o muestras en la documentación proporcionada a la autoridad electoral, que avale la realización de algún evento de las actividades antes descritas.

En consecuencia, se estaría en uno de los supuestos respecto de las causas por las que las agrupaciones políticas pueden perder su registro, tal como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra se transcribe:

(...)

*La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:*

(...)

  
 LFFY/MGLB/MBG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009

d) *No acreditar actividad alguna durante un año calendario, en los términos que establezca el Reglamento;*”.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó alguna de las actividades de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales.
- En caso de haber realizado algún evento, presente lo siguiente:
  - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
  - Las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales) a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales y anexas a sus respectivas pólizas.
  - En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen el tope 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2008 equivalía a \$5,259.00.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En caso de que se trate de una aportación:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
  - Los contratos de comodato debidamente firmados en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
  - El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.

LFFYD/MGLB/MEDG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009

- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
  - El formato "IA-APN" Informe Anual y el detalle de los egresos.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2008.

### Servicios Personales

#### Órganos Directivos

1. Al verificar el documento en el que relacionó a los miembros del Órgano Directivo presentado por su agrupación y en el que hace mención que tales miembros no son sujetos a remuneración y colaboran de manera altruista, contra la integración de los Órganos Directivos a nivel nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que algunos no se localizaron en esta última. Las personas en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Hugo Gutiérrez Cuetlach	Secretario de Organización
María de Jesús Miriam Galván Vázquez	Secretario de Asuntos Jurídicos
Adrián Aranda García	Secretario de Finanzas y administración

LFFYV/MG-B/ME/G



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009

NOMBRE	CARGO
Karina Aguilar Pérez	Secretaría de Formación Política e ideológica y Acción Electoral
Marco Antonio Morales Chávez	Secretario de Organización
Álvaro Rubio González	Secretario de Asuntos Jurídicos
Jaime Monterroras Martínez	Secretario de Formación Política e ideológica y Acción Electoral
Raúl Barroso Curiel	Secretario de Finanzas y Administración.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En su caso, presente la relación antes citada con las correcciones que procedan.
- Los escritos mediante los cuales comunicó al Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la designación de las personas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 18.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 13.2 y 17.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

2. Al verificar el documento de integración de los Órganos Directivos a Nivel Nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, contra la relación de los miembros del Órgano Directivo presentado por su agrupación, se observó que no fueron localizadas algunas personas, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Carlos Gordillo Meléndez	Presidente
Gerardo Ávila Centeno	Secretario
Enrique Borja Galindo	Primer Vocal
Ricardo Ruíz Pérez	Primer Oidor
María de Lourdes Domínguez Domínguez	Segundo Oidor

*[Firma manuscrita]*  
LFF/CMLB/MBFG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En su caso, presente la relación antes citada con las correcciones que procedan.
- Los escritos mediante los cuales comunicó al Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la baja de las personas en comentario.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 18.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 13.2 y 17.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

### Servicios Generales

Del análisis a la documentación proporcionada por la agrupación, se observó que el domicilio de su Comité Ejecutivo Nacional cuenta con servicio telefónico, el cual genera un gasto que cubrir mensualmente; sin embargo, en su Informe Anual no reportó a esta autoridad erogación alguna generada en este periodo.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El o los recibos correspondientes a la aportación otorgada.
- El control de folios correspondiente, donde se refleje dicha aportación, de forma impresa y en medio magnético.
- El contrato donde se describa la aportación, el cual deberá contener los requisitos mínimos establecidos.
- Las pólizas contables que amparen el registro del ingreso en donde se refleje dicha aportación.

LFFY/INGEB/ME/OG

9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009

- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables de dichos ingresos.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones solicitadas.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes debidamente corregidos, de tal manera que las cifras reportadas coincidan con el monto reflejado en los registros contables, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.1, 11.2, 11.3, 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio copia simple de los recibos que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los aportantes que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación de este oficio.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles

LFF/CM/LE/MEDG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3560/2009**

contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

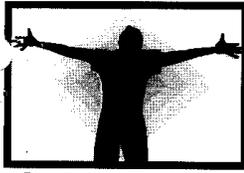


**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



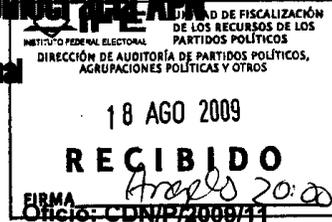
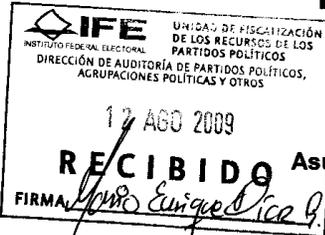
LFY/S/MBLB/MSOG



Convicción Mexicana  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

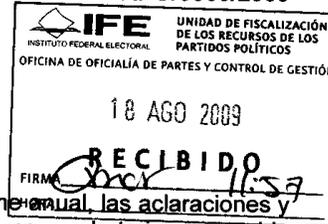
**Convicción Mexicana Por la Democracia APN**

**Comité Ejecutivo Nacional**  
**Presidencia**



Asunto: Se da cumplimiento a lo señalado en oficio UF/DAPPAPO/3560/2009

**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTE**



Por este conducto presento a Usted, respecto de nuestro informe anual, las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, así como la documentación comprobatoria y contable requerida, para de esta manera dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad que nos rige, así como a lo ordenado por esa Autoridad Electoral.

**Contenido**

**1. Informe Anual**

- El formato IA-APN informe anual debidamente corregido de acuerdo con los formatos establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales que entró en vigor el 10 de julio de 2008 de forma impresa y en disco magnético. (Anexo 1).

**2. Ingresos**

**Aportaciones en Especie**

- Los recibos con la totalidad de los datos, anexando el soporte documental del criterio de valuación utilizado.
- El control de folios CF-RAS-APN debidamente corregido y en disco magnético.
- El registro contable del valor total de los Activos Fijos en comodato en cuentas de orden, realizando las correcciones a la contabilidad, según corresponda.
- Las pólizas contables en las cuales se pueda verificar las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de agosto a diciembre de 2008 (periodo a partir del cual comenzó a

CFOP-2008-2037

surtir efectos nuestro registro como Agrupación Política Nacional), en los cuales se reflejen las correcciones solicitadas. (Anexo 2).

### 3. Egresos

#### Gastos por Actividades Específicas

- Los recibos de aportaciones en especie de asociados por concepto de renta de salón para evento de educación y capacitación política.
- Álbum Fotográfico Memoria de las actividades de formación política e ideológica (educación y capacitación política) llevadas a cabo en los Estados de Puebla y Tlaxcala (Anexo 3).
- El formato IA-APN Informe Anual con el detalle de los egresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejan los gastos en comento. (Anexos 1,2 y 3).

### 4. Servicios Personales

#### Órganos Directivos

- En cuanto a la observación de que al verificar el documento en el que relacionamos a los miembros del órgano directivo de nuestra agrupación que no son sujetos de remuneración ya que colaboran de manera altruista, contra la integración de los órganos directivos a nivel nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y que los ciudadanos que a continuación se relacionan no se localizaron en esta última, señalo:
  - Hugo Gutiérrez Cuetlach, Secretario de Organización
  - María de Jesús Miriam Galván Vázquez, Secretaria de Asuntos Jurídicos
  - Adrián Aranda Castillo, Secretario de Finanzas y Administración
  - Karina Aguilar Pérez, Secretaria de Formación Política y Acción Electoral
  - Marco Antonio Morales Chávez, Secretario de Organización
  - Álvaro Rubio González, Secretario de Asuntos Jurídicos
  - Jaime Monterrosas Martínez, Secretario de Formación Política y Acción Electoral
  - Raúl Barroso Curiel, Secretario de Finanzas y Administración

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo número cuatro de la resolución CG58/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el cual textualmente dice:

**CUARTO.** *La agrupación política nacional "Convicción Mexicana por la Democracia" deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos*

directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico y emblema impreso a color y en medio magnético, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.

Esta Agrupación notificó su debido acatamiento al Consejo General del Instituto Federal Electoral por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Puebla, mediante oficio CDN/P/2008-2/6, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de nuestra Agrupación, Mtro. José Alonso Trujillo Domínguez, con sello de recibido del 30 de septiembre de 2008 a las 14:00 horas; tal y como se justifica con el anexo que se acompaña al presente escrito. En consecuencia, es de observarse que las personas señaladas **conformaron de manera definitiva** los órganos directivos respectivos de nuestra Agrupación, de manera específica dentro de los Comités Directivos Estatales Capítulos Puebla y México, los cuales a la fecha no han sufrido ningún cambio.

#### **Comité Directivo Estatal Capítulo Puebla**

- Hugo Gutiérrez Cuettlach, Secretario de Organización
- María de Jesús Miriam Galván Vázquez, Secretaria de Asuntos Jurídicos
- Adrián Aranda Castillo, Secretario de Finanzas y Administración
- Karina Aguilar Pérez, Secretaria de Formación Política y Acción Electoral

#### **Comité Directivo Estatal Capítulo México**

- Marco Antonio Morales Chávez, Secretario de Organización
  - Álvaro Rubio González, Secretario de Asuntos Jurídicos
  - Jaime Monterrosas Martínez, Secretario de Formación Política y Acción Electoral
  - Raúl Barroso Curiel, Secretario de Finanzas y Administración
- 
- Por lo que respecta a la observación de que al verificar el documento de integración de los Órganos Directivos a Nivel Nacional presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, contra la relación de los miembros del Órgano Directivo presentado por nuestra Agrupación, señalándose que no fueron localizadas las personas que a continuación se relacionan, señalo:
    - Carlos Gordillo Meléndez, Presidente
    - Gerardo Ávila Centeno, Secretario
    - Enrique Borja Galindo, Primer Vocal
    - Ricardo Ruíz Pérez, Primer Oidor
    - Maria de Lourdes Domínguez Domínguez, Segundo Oidor

Que de igual manera, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo número cuatro de la resolución CG58/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, esta Agrupación dio su debido acatamiento realizando la Asamblea Nacional de nuestra Agrupación y notificando sus resultados y la integración definitiva de nuestros órganos directivos mediante las actas de sesión al Consejo General del Instituto Federal Electoral por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Puebla, mediante oficio CDN/P/2008-2/6, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de nuestra Agrupación, Mtro. José Alonso Trujillo Domínguez, con sello de recibido del 30 de septiembre de 2008 a las 14:00 horas; anexando entre otras cosas los originales de 1). Convocatoria publicada el día nueve de septiembre del actual, en el periódico de circulación nacional denominado "El Sol de México" suscrita por el Presidente del Consejo Directivo de la Agrupación. 2). Registro de Asistencia de Asamblea Nacional Juntamente con su Acta de Sesión.

Como es de observarse, de dicha Asamblea Nacional se desprendió la integración definitiva de los integrantes de nuestros órganos directivos a nivel nacional. Por tanto, la personalidad de las personas señaladas en la observación realizada por esa autoridad, según consta en los documentos ya descritos, se encuentra acreditada conformando de manera definitiva la Comisión Nacional de Honor y Justicia de nuestra Agrupación tal y como puede constatarse en la foja número 45 del anexo número cuatro, relativa al Acta de Sesión de la citada Asamblea Nacional, misma que a la fecha no ha sufrido ningún cambio. (Anexo 4).

#### **Comisión Nacional de Honor y Justicia**

- Carlos Gordillo Meléndez, Presidente
- Gerardo Ávila Centeno, Secretario
- Enrique Borja Galindo, Primer Vocal
- Ricardo Ruiz Pérez, Primer Oidor
- Maria de Lourdes Domínguez Domínguez, Segundo Oidor.

#### **5. Servicios Generales**

- La aclaración en cuanto a la observación hecha en torno a la línea telefónica ubicada en la sede del Comité Ejecutivo Nacional.

#### **ACLARACIÓN**

En cuanto al uso del servicio de la línea telefónica de la sede nacional, bien accesorio del inmueble con el que fue beneficiada nuestra Agrupación en calidad de Comodato, cabe aclarar que fue convenido entre las partes que celebraron dicho instrumento jurídico que nuestra Agrupación solo haría uso del área asignada por la Comodante para la Realización

de las Actividades de la Agrupación (**Cláusula Octava del Contrato de Comodato**); y que todos los gastos que causare el inmueble durante el período en que el Comodatario usara el bien que recibió en Comodato, correrían a cargo de la Comodante (**Cláusula Séptima del Contrato de Comodato**); para mayor abundamiento se transcribe textualmente el contenido de dichas cláusulas:

*"SÉPTIMA. "LA COMODANTE" se obliga a liquidar por su cuenta, todos los derechos que se causen por consumo de agua y cubrir además, por su cuenta, todos los servicios, derechos e impuestos que se causen por consumo de energía eléctrica, así como el impuesto predial y demás contribuciones que cause el inmueble durante el período en que "EL COMODATARIO" use el bien que recibe en comodato.*

*OCTAVA. "EL COMODATARIO" sólo podrá hacer uso del área que le haya sido asignada del bien en comodato por "LA COMODANTE", para la realización de sus actividades."*

Sin otro particular por el momento y en espera de haber cumplido cabalmente con lo ordenado por esa Autoridad, aprovecho la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE  
"POR LA CERTEZA DE UN FUTURO MEJOR"  
MÉXICO D. F. A 7 DE AGOSTO DE 2009  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
PRESIDENCIA  
  
Presidencia JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ

C.c.p. Secretaría General; para su conocimiento y archivo.